



DECRETO N° 410 /

VISTOS:

El ordinario N° 07/442, de fecha 21 de febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1411, de fecha 7 de agosto de 2018, que aprobó el convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización Social y Cultural Los Morros; el Decreto Alcaldicio N° 1303, de fecha 18 de julio de 2018, que seleccionó, entre otros, el proyecto de la Organización Social y Cultural Los Morros; el certificado del Secretario Municipal de fecha 29 de febrero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuestos Participativos 2015 que se detallan en el mismo documento; la ficha de factibilidad técnica del proyecto presentado por la Organización Social y Cultural Los Morros (de fecha 20 de junio de 2015); el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, se aprobaron las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015. Que entre otros, a través de Decreto Alcaldicio N° 1303, de fecha 18 de julio de 2018, se seleccionó como proyecto ganador al presentado por la Organización Social y Cultural Los Morros, rol único tributario N° 65.010.929-5, cuyo nombre era "Eco-plaza", por la cantidad de \$2.000.000. Que el respectivo convenio para formalizar la entrega de los recursos se suscribió el día 27 de julio, y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 1411, de fecha 7 de agosto, ambos de 2018.
- 2.- Que tal como consta en el sistema contable de la Municipalidad de La Serena, a través de decreto de pago N° 5045, de fecha 16 de agosto de 2018, se le entregó a la organización el monto adjudicado, de \$2.000.000, retirándose el respectivo cheque desde las oficinas de la Tesorería Municipal.
- 3.- Que por medio del ordinario N° 07/442, de fecha 21 de febrero de 2018, la Dirección de Desarrollo Comunitario le informa a la Dirección de Asesoría Jurídica la imposibilidad de ejecutarse el proyecto, señalando lo siguiente: a) Que según lo comunicado por la coordinadora territorial del sector Las Compañías, se le presentó una dificultad a la organización, a saber, que el lugar donde se ejecutaría el proyecto corresponde a un terreno fiscal y no a un bien nacional de uso público, según certificado de la Dirección de Obras, devolviendo por ello los recursos; y b) Que la organización recibió los recursos a través de cheque N° 0025973, de fecha 17 de agosto de 2019, lo que fue reintegrado en su totalidad, según consta en la orden de ingresos municipales N° 1574256, de fecha 20 de febrero de 2019.
- 4.- Que se adjunta al oficio referido lo siguiente: a) Informe de proyecto, suscrito por la coordinadora territorial Las Compañías; b) certificado N° 04-1806, de fecha 5 de octubre de 2018, de la Dirección de Obras, donde se lee que el "terreno en la calle Las Vertientes, entre calle Las Pircas y Av. Islón, Villa El Romero, sector Las Compañías, comuna de La Serena, corresponde a un terreno fiscal y no a un bien nacional de uso público"; y c)) orden de ingresos municipales N° 2250, de fecha 20 de febrero de 2019, por la cantidad de \$2.000.000, realizada por la Organización Social y Cultural Los Morros, correspondiente a "reintegro íntegro de proyecto Eco-plaza, presupuesto participativo año 2015".

DECRETO:

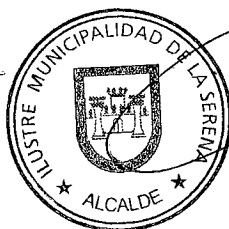
1. **ACÉPTESE** la renuncia a ejecutar el proyecto seleccionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1303, de fecha 18 de julio de 2018, de la Organización Social y Cultural Los Morros, rol único tributario N° 65.010.929-5, representada por don Álex Mauricio Cortés Ramos, con domicilio en
correspondiente a la VII versión del Programa Presupuestos Participativos, año 2015, por la cantidad de \$2.000.000, denominado "Eco-plaza", conforme a los fundamentos expuestos en el presente acto administrativo.

2. **NOTIFÍQUESE** al representante de la organización por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



JORGE SALAMANCA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Organización Social y Cultural Los Morros
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/JSR/VRS,